Bogotá D.C, 05 de noviembre de 2026




Señor
**JHON EIDBHER SIERRA RIOS**
jhones.rios@gmail.com
Ciudad

**Asunto:** Solicitud prorroga y nombramiento

Respetado Señor:

La Oficina de Personal de la Secretaría de Educación del Distrito, respetuosamente le informa que como resultado del proceso de selección No. 2499 del 2023 – Distrito Capital 5, usted fue nombrado en periodo de prueba en la Planta de Personal Administrativa de la Secretaría de Educación del Distrito, mediante Resolución No. 624 del 20 de mayo de 2026, acto administrativo que fue notificado a la dirección de correo electrónica registrada en SIMO, kevin.benavides.angel@gmail.com.

Posteriormente, mediante el radicado **E-2026-95527** del 10 de junio de 2026, usted presentó una solicitud de prórroga por el término de ochenta y cinco (85) días. Dicha petición fue atendida por la Secretaría de Educación Distrital a través del radicado **S-2026-204976** del 18 de junio de 2026, en el cual se le indicó que la fecha de posesión debía realizarse el 28 de septiembre de 2026.

Ahora bien, es importante tener en cuenta que, de no recibir su manifestación de su voluntad de continuar con el nombramiento en periodo de prueba en el término señalado y por los medios establecidos por la entidad, de conformidad con las disposiciones del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 la Entidad deberá derogar el acto administrativo No. 624 del 20 de mayo de 2026:

> *"(…) Artículo 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:*
>
> 1. *La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (…)"*

Así las cosas, se reitera que la aceptación o desistimiento del nombramiento debe hacerse mediante los canales de comunicación establecidos oficialmente por la entidad:

Correo electrónico: administrativoscarrerased@educacionbogota.edu.co
Correo electrónico: contactenos@educacionbogota.edu.co
Correo electrónico: administrativoscarrerased@educacionbogota.edu.co
Formulario Único de Trámites: http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/

Oficina de Servicio al Ciudadano de la Secretaría de Educación del Distrito Av. El Dorado # 66-63, de lunes a viernes de 7:00 am a 4:00 p.m.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que no se ha recibido manifestación o comunicación alguna de su parte a través de los medios oficiales, se le concede, por única vez, un término máximo hasta el 30 de octubre de 2026 para que, a través de los canales oficiales de la Entidad, manifieste expresamente su decisión de aceptar o rechazar el nombramiento.

Se advierte que, en caso de no recibirse manifestación alguna dentro del término señalado, se procederá a derogar el acto administrativo mediante el cual se ordenó su nombramiento en período de prueba.

En los anteriores términos se da por resuelta su petición.

Cordialmente,



**IVÁN FERNANDO ENRÍQUEZ NÁRVAEZ**
Jefe Oficina de Personal
Secretaría de Educación del Distrito

Elaboró: Jessica Martelo Forero – Contratista Oficina de Personal
Revisó: María Paula Valencia – Contratista Oficina de Personal